YACIMIENTOS PETROLÍFEROS FISCALES BOLIVIANOS
DIRECCIÓN GENERAL DE AUDITORÍA
RESUMEN EJECUTIVO

Informe N° DGA-27 JUOR-SC-CI-06/2015, "Auditoría Especial a los Procesos de Contratación y Cumplimiento de Contratos realizados en la Vicepresidencia Nacional de Operaciones correspondiente a las gestiones 2013 y 2014 relativos a la Unidad de Comunicación Social de YPFB Santa Cruz".

El objetivo de la auditoría es expresar opinión independiente sobre el cumplimiento del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE-YPFB) aprobado mediante Resolución de Directorio N°58/2013 del 22 de julio de 2013, y obligaciones contractuales, en los procesos de contratación de bienes y servicios realizados en la Vicepresidencia Nacional de Operaciones, relativos a la Unidad de Comunicación Social de YPFB Santa Cruz, correspondientes a las gestiones 2013 y 2014.

Constituyen objeto de la auditoría, entre otros, la documentación generada en la ex Unidad de Contrataciones (actual Dirección Regional de Contrataciones), relacionada a los procesos de contratación de bienes y servicios, en el marco del Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios Empresa Pública Nacional Estratégica (RE-SABS-EPNE-YPFB), los registros contables, informes emitidos y otros, desde la solicitud del inicio del proceso de contratación hasta la recepción y los respectivos pagos.

Como resultado del examen realizado se han identificado las siguientes deficiencias de control interno, habiéndose emitido las recomendaciones necesarias para subsanar las mismas.

1. Bienes adquiridos sin ingreso y registro en Almacenes.

2. Incorrecta imputación presupuestaria.

3. Incumplimiento de plazos para el registro de Contratos y/u Órdenes de Servicio y conformidades en el SICOES.

4. Precio referencial sin información de respaldo suficiente.

5. Documentación de carpetas de los procesos de contratación que no cuentan con características de integridad.

Los procesos de contratación de bienes y servicios y cumplimiento de contratos relativos a la Unidad de Comunicación Social de la Vicepresidencia Nacional de Operaciones de YPFB, correspondientes a las gestiones 2013 y 2014, no obstante las deficiencias de control interno citadas precedentemente, cumplen con lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE-YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 del 22 de julio de 2013.

Santa Cruz, 31 de diciembre de 2015